



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
11/07/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1866599Z

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el ocho de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IX.- CONVENIO CASA CARIDAD "INTERVENCIÓN SOCIAL Y REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD" 2024. ([1866599Z](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Valenciana de Caridad y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Intervención social y reparto de productos de primera necesidad", por un importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Valenciana de Caridad y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Intervención social y reparto de productos de primera necesidad", por un importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
11/07/2024

